



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00793971- -UNC-ME#FCQ- Lic Bioq. Boezio

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia a la Bioq. María Julieta BOEZIO en el cargo de Profesora Asistente (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 10;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. María Julieta BOEZIO (Legajo N° 53.072), en el cargo de Profesora Asistente (DS) - concurso- código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2025, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

